



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN

DOMICILIO CALLE BRASIL NÚMERO EXTERIOR 187, ENTRE CALLE QUERÉTARO Y COAHUILA

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 106 76 66

ORDEN DE SERVICIO



10/10/2019

OSV-0944

RV2220-0454

RV2220-0454 - 03/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14343

SERIE 3C6SRADG0EG328766

LINEA CAMIONETA

MODELO 2014

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 229502

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP.

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                                                                                                    | UNIDAD   | MARCA         | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE    |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------|----------|------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |                                                                                                             |          |               |          |          | \$100.00   |
| 0012                                                            | LIQUIDO DE FRENOS                                                                                           | LITRO    | ROSHFRANS     | 1        | \$100.00 | \$100.00   |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                                                                                             |          |               |          |          | \$950.00   |
| 1381                                                            | BALATAS DELANTERAS DE CERAMICA                                                                              | JUEGO    | FRITEC        | 1        | \$950.00 | \$950.00   |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                                                                                                             |          |               |          |          | \$1,300.00 |
| 0078                                                            | RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO                                                                            | SERVICIO | RECTIFICACION | 2        | \$250.00 | \$500.00   |
| 0790                                                            | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS.<br>( DESMONTAJE DE DISCOS Y CAMBIO DE BALATAS<br>DELANTERAS) | SERVICIO | SERVICIO      | 1        | \$800.00 | \$800.00   |

SUBTOTAL \$2,350.00

IVA \$376.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,726.00

(SON: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |22|20||OSV-0944|5317|27260000|10102019|5|75|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9BQNlerTvXXUDFS4pIYJTl7WA+gxv1b0KAbiAv96iON0nNDfRcr8V

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02(ANEXO 52)

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



10/10/2019  
OSV-0944  
RV2220-0454

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto             |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 21111222012242B537000E079024206890L115A3551 | \$1,508.00        |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2961 | \$1,102.00        |
| 21111222012242B537000E079024206890L115A2612 | \$116.00          |
|                                             | <b>\$2,726.00</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                            |
|--------------------------|-------------------|----|--------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                           |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5. RECURSOS FEDERALES                      |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para órdenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

\* En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Reviso WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

*[Handwritten signatures]*



10/10/2019  
OSV-0944  
RV2220-0454

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan  
Fecha 11/06/2019  
Firma [Signature]  
Cargo Subcoord. Asesoría

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☒ OFICIO DE SOLICITUD  
☒ FORMATO DCP-02  
☒ FORMATO DCP-01  
☒ FIRMA [Signature]  
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



10/10/2019  
OSV-0944  
RV2220-0454

Página 4 de 4